



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 599-2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 14 AGO 2014

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente Nº 7549-GGR-2014 sobre la propuesta de constitución del Grupo Impulsor y Equipo Técnico, para la retroalimentación del Plan Regional de Competitividad Puno;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito recepcionado con fecha 06 de mayo del 2014, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, remite la Propuesta de Constitución del Grupo Impulsor y Equipo Técnico, para la retroalimentación del Plan Regional de Competitividad Puno;

Que, al respecto, conforme a los actuados que obran en autos, se desprende que, mediante acta de reunión de Competitividad Regional de fecha 03 de abril del 2014, se desarrolló la reunión convocada por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico a la que asistieron los representantes de diferentes instituciones, conformantes del Grupo Impulsor del "Plan Regional de Competitividad Puno" y equipo técnico de apoyo;

Que, para el proceso de retroalimentación del Plan Regional de Competitividad de Puno, se acordó crear el Grupo Impulsor y Equipo Técnico, conformado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Direcciones Regional Sectoriales: Comercio Exterior y Turismo, Producción, Agricultura, Energía y Minas y el Equipo Técnico, con profesionales especialista en conglomerados productivos de: lácteos, truchas, granos andinos, alpacas, turismo, minería y productos tropicales;

Que, mediante Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional Puno y la Asociación Solaris Perú, acordaron promover en colaboración la competitividad territorial de la Región Puno, en el marco de la sostenibilidad, equidad e inclusión económica, aprovechando las potencialidades endógenas de la Región Puno y las oportunidades en los mercados nacionales y globales, a través de la implementación de una estrategia de Competitividad Regional;

Que, el inciso g) del numeral 2 del artículo 10º, del título I de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, modificada por la Ley Nº 27902, establece que son competencias compartidas, de acuerdo al artículo 36º de la Ley Orgánica de Bases de la Descentralización Nº 27783: "Competitividad regional y la promoción de empleo productivo en todos los niveles, concertando los recursos públicos y privados.", tiene como objetivo la gestión estratégica de la competitividad regional;

Que, el artículo 6º de la Ley de Bases de la Descentralización Nº 27783 establece como objetivo a nivel económico de los Gobiernos Regionales el desarrollo económico, autosostenido y de la competitividad de las diferentes regiones y localidades del país, en base a su vocación y especialización productiva;

Que, el numeral 18.3 del artículo 18º del dispositivo legal citado en el considerando precedente, establece que: "La planificación y promoción del desarrollo debe proponer y





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº ~~593~~ -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 14 AGO 2014

optimizar las inversiones con iniciativa privada, la inversión pública con participación de la comunidad y de la competitividad a todo nivel.”;

Que, consecuentemente, estando a las condiciones actuales en las que se desenvuelven las empresas, en un ambiente cada vez más globalizado, que genera mayores exigencias para ser más competitivas, es pertinente que se desarrolle el proceso de retroalimentación del Plan Regional de Competitividad de Puno que contempla un conjunto de medidas a ser ejecutadas en el corto y mediano plazo para incrementar la competitividad del Gobierno Regional de Puno; y

Estando a la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Opinión Legal Nº 476-2014-GR PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CREAR el Grupo Impulsor para el Proceso de Retroalimentación del Plan Regional de Competitividad de Puno, conformado por:

ANDRES CONDORI TICONA

Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Puno, quien lo presidirá.

EDWIN ANTHONY CESPEDES ORMACHEA

Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

MANUEL QUIÑONEZ LEON

Director Regional de Comercio Exterior y Turismo Puno

ELARD PAÚL LÓPEZ PROAÑO

Director Regional de la Dirección Regional Agraria Puno

PERCY DAMIAN PEREZ MAMANI

director Regional de la Producción Puno

JUAN EDGARDO RODRIGUEZ BARRIONUEVO

Director Regional de Energía y Minas Puno.

DAVID COANQUI YANA

Jefe Regional de la Asociación Solaris Perú - Puno

JONATAN LOPEZ MERINO

El Asesor Nacional de Competitividad de la Asociación Solaris Perú - Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Equipo Técnico, estará conformado por:

ISAIAS RODRIGUEZ HINOJOSA

Gerencia Regional Desarrollo Económico

ISAURO ALIAGA ORTEGA

Gerencia Regional Desarrollo Económico

GUILLERMO CATAORA GODOY

Gerencia Regional Desarrollo Económico

DELIA VELASQUEZ TITALO.

Gerencia Regional Desarrollo Económico

TEODOCIO BEDOYA MENESES





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 599 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 14 AGO 2014

Gerencia Regional Desarrollo Económico
JUANA GUILLERMINA CAÑAPATAÑA LARICO
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
DAVID COANQUI YANA
Jefe Regional de la Asociación Solaris Perú - Puno
JONATAN LOPEZ MERINO
Asesor Nacional de Competitividad de la Asociación Solaris Perú - Lima
JOSE HUANCA TOCONI
Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Puno
DINA VELASQUEZ TITALO
Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Puno
VADIM MASCIOTTI CABALA
Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Puno
WILFREDO GONZALES VALERO
Dirección Regional Agraria Puno
AUGUSTO EXCELMES LOZA
Dirección Regional Agraria Puno
JOSE ANTONIO ZEVALLOS GOMEZ
Dirección Regional Agraria Puno
GLENI ARPASI VALERO
Dirección Regional Agraria Puno
FREDY LIVISI LARICO
Mesa de Trabajo Lácteos
WILDER CARCAUSTO ÑAUPA
Proyecto Pro Leche
ZENOBEL CARMEN CURRO CHOQUE.
Dirección Regional de Energía y Minas Puno
ALAN BRAULIO TICONA QUIZA
Dirección Regional de Energía y Minas Puno
CARLOS SUCASAI RAMOS
Dirección Regional de Energía y Minas Puno
YOVANA CHOQUE CRUZ
Mesa de Trabajo Granos Andinos
JUANA CARCASI CUTIPA
Dirección Regional de la Producción Puno
FELIX VELARDE VERA
Dirección Regional de la Producción Puno
ORESTES OROCOLLO LLANQUI
Jefe Proyecto Frutales.

ARTÍCULO TERCERO.- Las funciones que se asumirán por estas instancias técnicas serán las siguientes:

GRUPO IMPULSOR:

- Asegurar la dedicación oportuna de los funcionarios y técnicos a su cargo para las tareas que la retroalimentación del Plan Regional de Competitividad requiera conforme al cronograma





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 599 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 14 AGO 2014

de trabajo establecido; el mismo que se estima como fecha para la culminación de los trabajos el día 30 de junio 2014.

- Convocar e involucrar a los actores públicos y privados relevantes para la competitividad regional, para que brinden sus aportes técnicos y en recursos de diversa índole, con el fin de fortalecer y legitimar el plan obtenido.
- Hacer cumplir oportunamente las tareas establecidas en el cronograma de trabajo, de manera colaborativa con el personal de la Asociación Solaris Perú conforme del Grupo Impulsor. Este trabajo colaborativo, incluye compartir recursos técnicos, económicos y de información disponibles en el Gobierno Regional de Puno y la Asociación Solaris Perú.
- Asegurar que el documento final del plan, incluya un análisis estratégico general del potencial competitivo de la región, además del análisis específico del potencial competitivo por cada uno de los conglomerados productivos priorizados en la Región Puno (por lo menos tres conglomerados hasta Junio y los restantes en los meses siguientes del 2014).
- Asegurar que el plan contemple un componente operativo con acciones y tareas a ser implementadas entre el 2014 - 2017, formuladas en base a un análisis de brechas de competitividad regional por conglomerado productivo y con el fin de reducirlas significativamente en el periodo mencionado.
- Asegurar que el plan incorpore una estrategia de financiamiento del mismo, articulando las acciones y tareas consideradas en el componente operativo del plan con el presupuesto multianual 2015 - 2017 del Gobierno Regional de Puno.
- Asegurar que el plan contemple una estrategia financiera de articulación de recursos económicos de los demás actores relevantes para la competitividad regional, como organismos privados, universidades, entidades de cooperación técnica, municipalidades y entidades del gobierno nacional.
- Asegurar que el plan contemple una estrategia de gestión de la información, que permita monitorear la implementación del plan y evaluar los resultados e impactos del mismo.
- Dar conformidad a la propuesta final del plan de competitividad y gestionar la aprobación del documento ante las instancias legislativas y ejecutivas del Gobierno Regional.
- Coordinar y apoyar al Equipo Técnico de la Asociación Solaris Perú, en el proceso de retroalimentación del Plan Regional de Competitividad, en las fases de sistematización y redacción final del documento plan.

EQUIPO TÉCNICO:

- Implementar organizadamente las tareas que la retroalimentación del Plan Regional de Competitividad requiera conforme al cronograma de trabajo establecido, que se adjunta y que forma parte de la presente resolución.
- Recolectar y analizar la información disponible en el Gobierno Regional y otros actores involucrados en la competitividad, con el fin de fortalecer y legitimar el plan obtenido.
- Cumplir oportunamente las tareas establecidas en el cronograma de trabajo, de manera colaborativa con el personal de la Asociación Solaris Perú conforme del Grupo Impulsor. Este trabajo colaborativo, incluye compartir recursos técnicos, económicos y de información disponibles en el Gobierno Regional de Puno y la Asociación Solaris Perú.
- Incluir en el plan un análisis estratégico general del potencial competitivo de la región, además del análisis específico del potencial competitivo por cada uno de los conglomerados productivos priorizados en la Región Puno (por lo menos tres conglomerados hasta Junio y los restantes en los meses siguientes del 2014).





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 599 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 14 AGO 2014

- Incluir en el plan un componente operativo con acciones y tareas a ser implementadas entre el 2014 - 2017, formuladas en base a un análisis de brechas de competitividad regional por conglomerado productivo y con el fin de reducirlas significativamente en el periodo mencionado.
- Incluir en el plan una estrategia de financiamiento del mismo, articulando las acciones y tareas consideradas en el componente operativo del plan con el presupuesto multianual 2015 - 2017 del Gobierno Regional de Puno.
- Incluir en el plan una estrategia financiera de articulación de recursos económicos de los demás actores relevantes para la competitividad regional, como organismos privados, universidades, entidades de cooperación técnica, municipalidades y entidades del gobierno nacional.
- Incluir en el plan una estrategia de gestión de la información, que permita monitorear la implementación del plan y evaluar los resultados e impactos del mismo.
- Entregar al Grupo Impulsor la propuesta de plan terminada para tramitar su aprobación

ARTÍCULO CUARTO.- Facultar a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para que en coordinación con los representantes del Grupo Impulsor, procedan a la retroalimentación del Plan Regional de Competitividad Puno, el mismo que será presentado al Consejo Regional de Competitividad para su aprobación.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR al Gerente Regional de Desarrollo Económico transmita el contenido de la presente resolución a quienes integran el Grupo Impulsor y Equipo Técnico para el Proceso de Retroalimentación del Plan Regional de Competitividad de Puno, de conformidad con lo establecido en el numeral 22.2 del artículo 22° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo Regional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL

